

**ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PICHANAQUI
N° 008-2023-GRJ/GGR**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de partes firmado entre el Gobierno Regional Junín, con RUC 20486021692, con domicilio en el Jr. Loreto N° 363 (2do piso), distrito de Huancayo y departamento de Junín, debidamente presentado por su Gobernador Regional Econ. ZOSIMO CARDENAS MUJE, identificado con DNI N° 20055251, elegido y acreditado mediante credencial, de fecha 25 de noviembre del 2022, y, emitido por el Jurado Especial de Huancayo, a quien en adelante se denominara GOBIERNO REGIONAL; y de la otra parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, con RUC 20146640843, con domicilio legal en 1ro. De Mayo N° 717 – Plaza de Armas Pichanaqui, Distrito de Pichanaqui y Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, debidamente representado por su alcalde, Eliseo Pariona Galindo, identificado con DNI N° 20586439, a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, en los términos y condiciones que contienen las Cláusulas siguientes:

La presente adenda se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA UNICA:

Respecto del cofinanciamiento del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE PALTA Y GUANABANA EN 15 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**” CUI 2517347 de interés común; asimismo mediante Informe Técnico N° 042-2024-GRJ/GRDE, de fecha 11.03.2024 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emite Opinión Favorable a la Transferencia de Recursos de la siguiente manera;

INSTITUCIÓN	2024
Municipalidad Distrital de Pichanaqui	5,578,710.00
TOTAL	5,578,710.00

Dicha Transferencia fue autorizada por el Consejo Regional de Junin a través del Acuerdo Regional N° 085-2024-GRJ/CR de fecha 25 de marzo del 2024.

Si la Municipalidad Distrital de Pichanaqui cumpliera con la ejecución del presupuesto transferido en el presente año fiscal de acuerdo a la Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, se suscribirá la Adenda para el cumplimiento de los compromisos asumidos por **AMBAS PARTES**, independientemente del cuadro detallado en el numeral anterior. La Municipalidad tiene responsabilidad administrativa total para la implementación del proyecto en mención. Si en caso se requieran adicionales, por las actividades propias de implementación del mencionado proyecto no consideradas en el expediente técnico, estas serán asumidas íntegramente por La Municipalidad.

EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, será responsable de la supervisión, monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto en mención.

En señal de conformidad con los términos y condiciones de la presente adenda al Convenio Especifico, **LAS PARTES** lo suscriben en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Huancayo, a los 24 días del mes de abril de 2024.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

Econ. ZOSIMO CARDENAS MUJE
Gobernador Regional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO

ALCALDE

GOBERNACIÓN
DOC. N° 07802933
EXP. N° 05298163

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYQ.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL